

**INVITACIÓN PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO “GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES”**

CORPOCALDAS contratará la construcción de obras de control de erosión, estabilización de taludes, manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de flujos, inundaciones y avalanchas, y corrección de cauces en el Municipio de Manizales, de acuerdo con el proyecto denominado “GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO – MUNICIPIO DE MANIZALES”, el cual fue aprobado por el Gobierno Nacional para ejecutar con recursos del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, a través de los convenios Ministerio de Ambiente – Municipio de Manizales y Municipio de Manizales – CORPOCALDAS.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

1. Personas naturales de profesión ingeniero civil, que posean tarjeta profesional vigente.
2. Personas jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de obras de ingeniería, legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad a la publicación del presente aviso y cuya duración no sea inferior a la del plazo estimado del contrato y un (1) año más, lo que se acreditará con la presentación del certificado de existencia y representación legal. No se aceptarán consorcios, ni uniones temporales.
3. Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y tener vigente su inscripción a la fecha del sorteo. En cualquier caso, los profesionales deberán estar clasificados en el RUP como constructores en la especialidad señalada a continuación:

ESPECIALIDAD	
02	Obras sanitarias y ambientales

4. Poseer la siguiente **experiencia general**:  
Haber ejecutado (como contratista) un contrato de obra pública de valor igual o superior al 50% del valor del contrato al cual desea inscribirse, lo cual solamente podrá acreditarse mediante certificado expedido directamente por la entidad contratante, acta de recibo definitivo de obra y/o acta de liquidación debidamente firmadas. Para establecer los valores de los contratos ejecutados en diferentes años, se considerarán el monto del salario mínimo legal vigente en el año de firma del contrato.
5. Tener domicilio en el departamento de Caldas, según Registro Único Tributario (RUT).

Los interesados no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley, ni reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Se contratarán obras en el área urbana y rural del municipio de Manizales, para lo cual se ha proyectado la ejecución de los 27 contratos de obra que se enuncian a continuación.

CONTRATO	COMUNA O CORREGIMIENTO	No. DE FRENTES	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	INTERV.	PLAZO (MESES)
001	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	1	\$ 4.759.188.661	\$ 951.837.732	SCIA	18
002	PALOGRADE	1	\$ 4.502.513.063	\$ 900.502.613	SCIA	18

003	TESORITO	1	\$ 3.646.013.045	\$ 729.202.609	SCIA	15
004	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	1	\$ 2.915.834.878	\$ 583.166.976	SCIA	14
005	RIO BLANCO	4	\$ 2.692.314.537	\$ 538.462.907	SCIA	12
006	TESORITO	1	\$ 2.500.000.000	\$ 500.000.000	SCIA	14
007	TESORITO	1	\$ 2.000.000.000	\$ 400.000.000	SCIA	12
008	COLOMBIA, LA CRISTALINA, EL REMANSO	25	\$ 1.900.000.000	\$ 570.000.000	SCIA	14
009	TESORITO	14	\$ 1.870.000.000	\$ 561.000.000	SCIA	12
010	ATARDECERES, SAN JOSE, CUMANDAY	31	\$ 1.857.000.000	\$ 557.100.000	SCIA	14
011	PANORAMA	10	\$ 1.770.000.000	\$ 531.000.000	SCIA	12
012	LA FUENTE	18	\$ 1.690.000.000	\$ 338.000.000	SCIA	12
013	CIUDADELA DEL NORTE	14	\$ 1.641.000.000	\$ 328.200.000	SCIA	12
014	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	20	\$ 1.560.000.000	\$ 468.000.000	SCIA	12
015	AGROTURISTICO EL TABLAZO	8	\$ 1.540.000.000	\$ 462.000.000	SCIA	10
016	TESORITO	1	\$ 1.500.000.000	\$ 450.000.000	SCIA	8
017	MANIZALES	1	\$ 1.369.472.523	\$ 410.841.757	SCIA	8
018	UNIVERSITARIA	22	\$ 1.366.000.000	\$ 273.200.000	SCIA	12
019	LA MACARENA	18	\$ 1.245.000.000	\$ 373.500.000	SCIA	9
020	TESORITO - PALOGRANDE	12	\$ 1.215.000.000	\$ 364.500.000	SCIA	9
021	CIUDADELA DEL NORTE	12	\$ 1.175.000.000	\$ 352.500.000	SCIA	8
022	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	1	\$ 1.050.000.000	\$ 210.000.000	SCIA	8
023	AGROTURISTICO EL TABLAZO	1	\$ 1.000.000.000	\$ 300.000.000	SCIA	7
024	AGROTURISTICO EL TABLAZO	1	\$ 900.000.000	\$ 270.000.000	SCIA	7
025	EL MANANTIAL	6	\$ 820.000.000	\$ 246.000.000	SCIA	6
026	CIUDADELA DEL NORTE	1	\$ 800.000.000	\$ 240.000.000	SCIA	7
027	LA ESTACION	11	\$ 662.000.000	\$ 198.600.000	SCIA	5
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 49.946.336.707</b>			

Los aspirantes podrán inscribirse en los contratos en los cuales cumplan la totalidad de requisitos determinados en el presente aviso. Sin embargo, una persona natural o jurídica no podrá ejecutar más de un contrato de la presente invitación pública; por tanto, el orden de sorteo de los contratos se hará de mayor a menor cuantía y la selección de los ganadores de los contratos, será excluyente

### **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**

El aspirante que desee participar en la presente invitación pública, deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica y de capacidad residual de contratación, según el contrato al cual se inscriba:

CONTRATO N°	COMUNA O CORREGIMIENTO	VALOR CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA		K MÍNIMO RESIDUAL (SMMLV)
			Excavaciones (m <sup>3</sup> )	Muros (m <sup>3</sup> )	
001	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	4.759.188.661	30.000	2.000	8.886
002	PALOGRADE	4.502.513.063	30.000	2.000	8.406
003	TESORITO	3.646.013.045	25.000	1.650	6.807
004	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	2.915.834.878	20.000	1.500	5.444
005	TESORITO	2.692.314.537	16.000	1.400	5.027
006	RIO BLANCO	2.500.000.000	15.000	1.300	4.668
007	TESORITO	2.000.000.000	14.000	1.100	3.734
008	COLOMBIA, LA CRISTALINA, EL REMANSO	1.900.000.000	14.000	1.100	3.547
009	ATARDECERES, SAN JOSE, CUMANDAY	1.870.000.000	14.000	1.100	3.491
010	TESORITO	1.857.000.000	14.000	1.100	3.467
011	PANORAMA	1.770.000.000	13.000	1.000	3.305
012	LA FUENTE	1.690.000.000	13.000	1.000	3.155
013	CIUDELA DEL NORTE	1.641.000.000	13.000	1.000	3.064
014	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	1.560.000.000	13.000	1.000	2.913
015	AGROTURISTICO EL TABLAZO	1.540.000.000	13.000	1.000	2.875
016	TESORITO	1.500.000.000	12.000	900	2.801
017	MANIZALES	1.369.472.523	12.000	900	2.557
018	UNIVERSITARIA	1.366.000.000	12.000	900	2.550
019	TESORITO - PALOGRADE	1.245.000.000	12.000	900	2.324
020	LA MACARENA	1.215.000.000	12.000	900	2.268
021	CIUDELA DEL NORTE	1.175.000.000	12.000	900	2.194
022	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	1.050.000.000	10.000	800	1.960
023	AGROTURISTICO EL TABLAZO	1.000.000.000	10.000	800	1.867
024	AGROTURISTICO EL TABLAZO	900.000.000	10.000	800	1.680
025	EL MANANTIAL	820.000.000	8.000	700	1.531
026	CIUDELA DEL NORTE	800.000.000	8.000	700	1.494
027	LA ESTACION	662.000.000	8.000	700	1.236

### **NOTAS:**

- Se aceptarán certificaciones de excavaciones realizadas con equipo manual o mecánico, en zanja o a cielo abierto.
- En relación a muros de contención, se aceptarán certificaciones que incluyan gaviones, concreto ciclópeo, concreto reforzado o en piedra pegada, pantallas pasivas o activas, box coulvert.
- La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación (K contratación), la sumatoria de los valores de los saldos por ejecutar de los contratos que tenga en ejecución el contratista al momento de efectuar su inscripción a la presente convocatoria. Para la capacidad residual se tomarán todos los contratos que estén ejecutando con entidades públicas, incluyendo los que se exceptúan del registro en la Cámara de Comercio y los que tengan como participante en sociedades, consorcios o uniones temporales. Con el fin de relacionar los contratos en ejecución, el aspirante deberá presentar el formato indicado por CORPOCALDAS. La experiencia específica que se podrá acreditar será únicamente la correspondiente a máximo tres contratos de obra, por cada ítem solicitado. Si la misma fue adquirida en calidad de Interventor o Director de Obra, se validará un 70%. La experiencia relacionada se probará sólo mediante certificados de obra expedidos directamente por la entidad contratante, actas de recibo parcial o final, y/o actas de liquidación (no se aceptarán ni copia de los contratos, ni certificados del contratista).
- En caso de que la experiencia general o específica haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se validará esta experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que se haya tenido en dicha figura asociativa, para lo cual se tendrá que presentar el respectivo documento de constitución. Si no es posible determinar porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta.

### **INSCRIPCIONES**

SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) – OPCIÓN CONTRATACIÓN – MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR, DESDE EL DÍA VIERNES 27 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 A.M. HASTA EL MARTES 31 DE MAYO DE 2011 A LAS 6 P.M. EL INTERESADO DEBE MANIFESTAR SU INTERÉS INDEPENDIEMENTE PARA CADA CONTRATO

### **SORTEO**

La selección se hará públicamente por sorteo al azar (sistema de balotas), el día JUEVES 02 DE JUNIO DE 2011 a las 8:00 a.m. en EL AUDITORIO DE CONFAMILIARES SEDE VERSALLES, ubicado en la carrera 25 con calle 50 (esquina). Por cada contrato se seleccionarán tres interesados, quienes deberán entregar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, a más tardar a las 6:00 p.m. del día VIERNES 03 DE JUNIO DE 2011. Si el primer seleccionado no entrega la documentación a tiempo o no cumple con los requisitos, se verificará la documentación del segundo seleccionado y si este no cumple, se analizará la documentación del tercero. En el evento en que ninguno cumpla o no exista inscripción en alguno de los presupuestos, el contratista se seleccionará directamente.

### **DOCUMENTOS A ENTREGAR**

Los seleccionados en el sorteo deberán entregar los siguientes documentos en el piso 12 del Edificio Atlas ubicado en la calle 21 N° 23 – 22 de la ciudad de Manizales:

- Certificados de obra que acrediten la experiencia general y experiencia específica, solicitadas.

- Certificado de cámara de comercio en el que se relacione la capacidad máxima de contratación (RUP), con fecha de expedición no superior a un mes, en el momento del sorteo
- Formato de relación de contratos en ejecución debidamente diligenciado, el cual será publicado por CORPOCALDAS en su página web [www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y libreta militar, si es del caso, del interesado persona natural o del representante legal de la personas jurídicas.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería –COPNIA–.
- Declaración juramentada de la persona natural o certificado del revisor fiscal de la persona jurídica, o en su defecto del representante legal, acerca del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de parafiscales durante los últimos 6 meses.
- Certificado vigente de existencia y representación legal de la persona jurídica.
- Autorización expresa del órgano social competente, al representante legal para celebrar el contrato, cuando se requiera por disposición estatutaria.
- En caso de que la experiencia se haya adquirido en calidad de consorcio o unión temporal, se deberá presentar el respectivo documento de constitución de la figura asociativa.

Además de las otras obligaciones establecidas en la minuta del contrato, el contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Iniciar las obras inmediatamente se firme el contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de CORPOCALDAS.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, señalización y movimiento de maquinaria, durante la ejecución de los trabajos.
- Llevar un cuaderno de bitácora en el que consten todos los acontecimientos relacionados con la ejecución de la obra;
- Elaborar los planos de diseño final de las obras terminadas.
- Instalar una valla informativa del proyecto, de acuerdo con las especificaciones suministradas por CORPOCALDAS.

**EL VALOR DE LOS CONTRATOS** será cancelado por la Fidupervisora S.A., administradora de los recursos del Fondo Nacional de Calamidades, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento, de la siguiente forma: **UN ANTICIPO (SEGÚN CONSTA EN CUADRO INICIAL) Y EL VALOR RESTANTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES. EL ÚLTIMO PAGO SERÁ COMO MÍNIMO DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE HARÁ UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE RECIBO FINAL.**

**JUAN DAVID ARANGO GARTNER**  
Director General